



Este documento es únicamente material de apoyo empleado por la/el ponente en la sesión formativa. No es un documento oficial editado por la Administración, por lo que no tiene carácter vinculante.

Avanzando en cuidados de larga duración.

Reflexiones éticas



La mirada desde el sistema de salud

CEA Atención Primaria de Bizkaia.

Ana Barrena

MATERIAL
DE APOYO

Vamos a presentar algunos casos de atención en los servicios de salud a personas que necesitan cuidados de larga duración (casos que nos han llegado al comité o al grupo de inequidades en salud de Osatzen) y vamos a reflexionar sobre los valores que pueden estar comprometidos en cada uno de ellos y los deberes correspondientes.



Caso 1

Mujer. 47 años. Paraplejía postraumática . Infecciones urinarias de repetición.

Desde hace un mes, aumento de la espasticidad de miembros inferiores y dolores pélvicos.

- Derivada a ginecología por su médica de familia.
- Recibimiento en ginecología: ¿quién te ha enviado aquí?
- Justificación de la paciente de sus dolores y malestar.
- Acceso a la silla de exploración ginecológica con mucha dificultad. Colaboración en todo momento de dos auxiliares que le sujetan las piernas.
- Pólipo endometrial.
- “con una mujer de tu edad sabría cómo actuar, pero contigo...”

MATERIAL
DE APOYO

Caso 1

Valores afectados:

Accesibilidad

Seguridad clínica

Equidad

No discriminación

Intimidad

Dignidad

Deberes:

- Humanización.
- Dotación de recursos materiales.
- Profesionalismo.
- Clarificación de responsabilidades.
- **Alteridad: respeto y reconocimiento moral del otro.**
- Buena comunicación en la relación clínica.
- Atención coordinada.
- Respeto

MATERIAL
DE APOYO

Caso 2

Niño de 10 años. Discapacidad intelectual.

Comunicación hablada limitada y habilidades sociales mínimas. Necesita de su padre o de su madre para comunicarse.

Se muestra inquieto: no soporta los sonidos habituales de las consultas de odontología.

Dificultad para ajustar su comportamiento a los entornos que no conoce.

- Acude al odontólogo de referencia para menores con necesidades especiales porque tiene una caries y le propone extraer la pieza.
- La familia solicita opinión a una odontóloga cercana y al odontólogo de referencia de otra provincia, que desaconsejan la extracción y aconseja curar caries.
- De forma privada realizan la intervención, curan 13 caries y una limpieza completa de boca.
- Lleva seis años de revisiones sin caries.
- Llevan el caso al Ararteko, que indica que se reintegre el costo de la intervención.



Caso 2

Valores afectados:

Integridad física

Seguridad clínica

No discriminación

Equidad

Derecho al desarrollo y a vivir saludablemente

Deberes:

- Reconocimiento de la persona
Respeto al libre desarrollo de la persona.
- Buenas prácticas clínicas.
- **Responsabilidad.**
- Profesionalidad.
- Discriminación positiva por razones de justicia .
- Solidaridad.

MATERIAL
DE APOYO

Caso 3

Varón de 40 años.
Discapacidad intelectual moderada. Trastorno de la marcha y dificultad para la ingesta. Epilepsia. Ha vivido con su familia hasta hace poco.

- Episodios de epilepsia que requieren aumento de medicación y secundariamente aumento de las aspiraciones e ingresos en hospital por neumonías. En uno de estos ingresos se envía al paciente del hospital a la residencia con indicación de tratamiento paliativo y que no debe volver al hospital.
- Se retira una buena parte de la medicación y el paciente mejora notablemente. Se realizan tratamientos conductuales y se evita en lo posible la farmacología.
- Tras año y medio no ha vuelto a tener una aspiración y se plantea volver a vivir en su casa.



Caso 3

Valores en juego:

Integridad física

Seguridad clínica

Autonomía

Desarrollo personal

Deberes:

- **Buenas prácticas clínicas: deprescripción.**
- Reconocimiento de la persona.
- Uso de tratamientos conductuales. Evitar contención química.
- Clarificación de responsabilidades.
- **Atención integral, coordinada.**

MATERIAL
DE APOYO

Caso 4

Varón de 53 años. ELA.
Deterioro cognitivo leve.
Atragantamientos.

- Episodios de cefalea y dolor ocular no tenidos suficientemente en cuenta debido a su discapacidad psíquica. Secundariamente, pérdida de visión de un ojo. Como consecuencia, pérdida de la posibilidad de utilizar un dispositivo de comunicación que precisa ambos ojos.
- Después de un ingreso en urgencias estuvo varias horas sin poderse comunicar con nadie durante ese tiempo. La ambulancia le llevó desnudo al domicilio y con el pañal de incontinencia sucio.



Caso 4

Valores afectados:

Seguridad clínica

Autonomía

Integridad física y psíquica

Trato respetuoso y confianza

No discriminación

Confidencialidad e intimidad

Deberes:

- Reconocimiento de la persona.
- Alteridad, respeto y reconocimiento moral del otro.
- **Buenas prácticas clínicas. Evitar errores.**
- Responsabilidad.
- Buena comunicación en la relación clínica.
- No discriminación por capacidades diferentes.
- Solidaridad.
- **Cuidado.**
- **Humanización.**

Marco ético

- Los derechos y deberes de las personas en materia de salud constituyen una expresión de los derechos humanos recogidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**.
- Los derechos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, a la vida privada y a la información (Derechos de 1ª generación o civiles y políticos) y el derecho a la asistencia sanitaria (Derecho de 2ª generación o económico, social y cultural) fundamentan las relaciones clínico-asistenciales actuales.
- **En 2006**, es decir, **58 años después**, se promulga la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Ley 8/**2021**, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica .
- **Se busca compatibilizar la ética de la justicia (más atenta a la autonomía y a la igualdad) y la ética del cuidado (más atenta a la interdependencia y a la diversidad)**

MATERIAL
DE APOYO

Reflexiones desde el CEAAPB

MATERIAL
DE APOYO

- Servicios de salud: ¿ayuda o apoyo para conseguir equiparar oportunidades? o ¿barrera u obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía? ¿espacio de maltrato y discriminación?
- ¿Faltan ajustes, adaptaciones y apoyos especiales o/y cambio de actitudes, mentalidades y estructuras de nuestro sistema de salud?
- Lo que se observa en estos casos, no es tanto que el sistema de salud no cuente con unos programas específicos o apoyos especiales para este colectivo, sino que, justamente, lo que se niega a las personas con discapacidad en estos casos, es, sencillamente, el mismo trato que se daría a otras personas.

Mirando el lado positivo de las cosas

MATERIAL
DE APOYO

- Cuando la profesional asume, por defecto, mientras no se demuestre lo contrario la legitimidad y propiedad de la demanda de la persona.
- Cuando la profesional dedica tiempo a conocer el contexto, los valores y el proyecto de vida de la persona.
- Cuando los entornos físicos, humanos y organizativos facilitan la continuidad y calidad de los itinerarios de la persona,
- Cuando el sistema de salud dialoga con otros sistemas y agentes facilitando las transiciones de las personas.
- Cuando somos capaces de incorporar todos estos aprendizajes en los procesos de formación inicial y de gestión del conocimiento.

Marco ético

MATERIAL
DE APOYO

- <https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/derechos deberes presentacion/es def/adjuntos/declaracion-derechos-deberes.pdf>
- <https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos/ETICA%20Y%20SERVICIOS%20SOCIALES%20Marje%20Goikoetxea.pdf>
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233>
- <https://www.semfyc.es/hemosleido-derechos-humanos-discapacidad-informe-espana-2021/>
- Camps, Victoria (2021): *Tiempo de cuidados*. Barcelona, Arpa



Eskemik asko
Muchas gracias
Grazie mille
Thanks
Merci
Moitas grazas
большое тебе спасибо
لایح ارکش Moltes
gràcies Muito
obrigado 非常
感谢 Asante
sana Дуже
дякую Danke
vielmals

Este documento es únicamente material de apoyo empleado por la/el ponente en la sesión formativa. No es un documento oficial editado por la Administración, por lo que no tiene carácter vinculante.